

## PRAAST

# Programas de ayudas a Renovables en Autoconsumo, Almacenamiento y Sistemas Térmicos

El contenido de estos documentos es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal, siendo las Bases Regulatorias y las Convocatorias publicadas los únicos documentos válidos. El objetivo de esta información es ofrecer una orientación sobre el procedimiento de solicitud, la documentación a presentar y los requerimientos para acceder a los incentivos de los Programas de ayudas al autoconsumo, almacenamiento de energía y sistemas térmicos renovables en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Esta información está sujeta a posibles modificaciones y los datos contenidos no implicarán, en ningún caso, compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para PROCESA (v1 – 06/07/2022)

# ÍNDICE

[I] Programa PRAAST: Real Decreto 477/2021

[II] Dotaciones Presupuestarias

[III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

[IV] Requisitos Generales

[V] Requisitos Particulares

[VI] Actuaciones Subvencionables

[VII] Cuantía de las Ayudas

[VIII] Costes Elegibles

[IX] Documentación

[X] Ejemplos

## [[I]] Programa PRAAST: Real Decreto 477/2021

### 1. Dotación Presupuestaria de las Ayudas:

- 291.421,53 € Autoconsumo
- 85.253,39 € Almacenamiento
- 133.583,55 € Térmicas Residencial

### 2. Dotación para la Ciudad Autónoma de Ceuta: **510.258,47 €**

### 3. Publicación convocatoria: **18/07/2022**

### 5. Régimen de Concesión: Concesión Directa (Art. 22.2c Ley 38/2003)

### 6. Coordinación y Seguimiento: IDAE

### [III] Dotaciones Presupuestarias

Programa de incentivos 1	Autoconsumo con renovables en el sector servicios, con o sin almacenamiento	164.606,09 €
		32.921,80 €
Programa de incentivos 2	Autoconsumo con renovables en otros sectores productivos, con o sin almacenamiento	50.728,09 €
		9.906,61 €
Programa de incentivos 3	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con renovables, ya existentes, en el sector servicios y otros sectores productivos	31.201,02 €
Programa de incentivos 4	Autoconsumo con renovables en el sector residencial, administraciones públicas, y tercer sector, con o sin almacenamiento	76.087,35 €
		4.544,54 €
Programa de incentivos 5	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con renovables, ya existentes, en el sector residencial, administraciones públicas, y tercer sector, con o sin almacenamiento	6.679,42 €
Programa de incentivos 6	Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial	133.583,55 €
<b>TOTAL</b>		<b>510.258,47 €</b>

## [III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

Naturaleza Jurídica del destinatario último
Personas físicas que no desarrollen actividad económica
Personas físicas que desarrollen actividad económica
Personas jurídicas de naturaleza pública o privada
Cooperativas, agrupaciones de empresas, entidades públicas
Gestores de polígonos industriales, de naturaleza pública o privada
Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de actuaciones en el ámbito de tu energía
Empresas de servicios energéticos (ESEs) o proveedores de servicios
Comunidad de propietarios
Entidades locales y sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas
Comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía

## [III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 1\*, 2\*\* y 3:**

Personas jurídicas y agrupaciones de empresas o de personas físicas, con o sin personalidad jurídica, **que realicen una actividad económica**, incluyendo, entre otros:

- Gestores de polígonos industriales, de naturaleza pública o privada
- Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de actuaciones en el ámbito de la energía
- Empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos definidas en el Real Decreto 56/2016

\* CNAE's P1- G, H, I, J, K, L M, N, O, P, Q, R o S (Sector Servicios)

\*\* CNAE's P2- A01 (excepto el A017), y B, C, D, E o F (Industria y Agropecuarios)

## [III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 4 y 5:**

- Personas físicas que NO realicen actividad económica y personas físicas que SÍ realicen actividad económica
- Entidades locales y el sector público institucional que no realicen actividad económica
- Comunidades de propietarios. Comunidades de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía que NO realicen actividad económica

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 6:**

- Personas físicas que NO realicen actividad económica y Personas físicas que SÍ realicen actividad económica
- Entidades u organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro
- Personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado y que acrediten la puesta a disposición de colectivos vulnerables de viviendas sociales
- Comunidades de propietarios. Entidades locales y el sector público institucional que no realicen actividad económica

## [III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

- **EN TODOS LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS, LAS ENTIDADES LOCALES PÚBLICAS:**

Los ayuntamientos, las diputaciones provinciales o las entidades equivalentes y las mancomunidades o agrupaciones de municipios, y cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes tanto de la administración local como autonómica correspondiente, que podrán actuar en representación de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, **propietarios de instalaciones del sector servicios u otros sectores productivos que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo la ejecución de las correspondientes actuaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable.**

## [IV] Requisitos Generales

- La actuación debe estar ubicada **en Ceuta**.
- La actuación debe atender al principio de «no causar daño significativo» a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852
- Todas las instalaciones acogidas a cualquier programa de incentivos aprobado, excepto la tipología de *Biomasa aparatos de calefacción local* del programa 6, deberán **contar con un sistema de monitorización de la energía** eléctrica o térmica producida por la instalación objeto de subvención. Éste deberá ser accesible a través de dispositivo móvil.
- Además, para los programas 1, 2, y 3 se deberá contar con una **pantalla en un lugar visible** que muestre los datos monitorizados.

## [V] Requisitos Particulares

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 1:**
  - Instalaciones de autoconsumo con fotovoltaica y eólica, con o sin almacenamiento
  - Establecimientos o instalaciones del sector servicios
  
- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 2:**
  - Instalaciones de autoconsumo con fotovoltaica y eólica, con o sin almacenamiento
  - Establecimientos o instalaciones del sector productivo (Industria y Agropecuarios)

## [V] Requisitos Particulares

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 3:**

- Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo ya existentes
- Establecimientos o instalaciones del sector servicios y otros sectores productivos
- Son subvencionables los sistemas de almacenamiento en instalaciones de cogeneración o residuos (artículo 13) si fueran con fuentes de energía renovable (biogás, bioetanol o similar).
- Sistemas de almacenamiento conectados “detrás” del contador.

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 4:**

- Instalaciones de autoconsumo con fotovoltaica y eólica, con o sin almacenamiento
- Sector residencial, administraciones públicas y \*tercer sector
- Justificación que la previsión, en cómputo anual, la suma de la energía eléctrica consumida por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación de autoconsumo objeto de ayuda sea igual o superior al 80% de la energía anual generada por ésta.

## [V] Requisitos Particulares

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 5:**

- Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo ya existentes
- Sector residencial, administraciones públicas y \*tercer sector
- Son subvencionables los sistemas de almacenamiento en instalaciones de cogeneración o residuos (artículo 13) si fueran con fuentes de energía renovable (biogás, bioetanol o similar).
- Sistemas de almacenamiento conectados “detrás” del contador.

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 6:**

- Realización de instalaciones de energías renovables térmicas
- Sector residencial, administraciones públicas y \*tercer sector
- Climatización o producción de ACS en viviendas
- Todas las instalaciones del programa 6 excepto la tipología de Biomasa aparatos de calefacción local deberán contar con un sistema de monitorización de la energía térmica producida; este será accesible a través de dispositivo móvil

## [V] Requisitos Particulares

### LÍNEAS DE AYUDAS SEGÚN ENTIDAD JURÍDICA DEL DESTINATARIO

	FV/EÓLICA	FV/EÓLICA + BATERÍAS	BATERÍAS	TÉRMICA RENOVABLE
Empresa o agrupación de empresas o de personas físicas	1,2	1,2	3	-
Persona físicas SIN actividad económica (Particular)	4	4	5	6
Persona físicas CON actividad económica (Autónomo)	4	4	5	-
Comunidad de propietarios	4	4	5	6
Entidad Local	4	4	5	6
Sector público institucional SIN AE	4	4	5	6
Sector público institucional CON AE	1,2	1,2	3	-
Persona jurídica SIN actividad económica	4	4	5	6
Comunidad de energías renovables CON actividad económica	1,2	1,2	3	-
Comunidad de energías renovables SIN actividad económica	4	4	5	-

### OPCIÓN DE AYUDAS POR EL TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN

	FV/EÓLICA	FV/EÓLICA + BATERÍAS	BATERÍAS	TÉRMICA RENOVABLE
SECTOR RESIDENCIAL	4	4	5	6
SECTOR PÚBLICO SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA	4	4	5	6
TERCER SECTOR	4	4	5	6
SECTOR SERVICIOS	1	1	3	-
INDUSTRIA PRODUCTIVA	2	2	3	-
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	2	2	3	-
SECTOR PÚBLICO CON ACTIVIDAD ECONÓMICA	2	2	3	-

## [VI] Actuaciones Subvencionables

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 1, 2 y 4:**

- Instalaciones de autoconsumo con fotovoltaica y eólica, con o sin almacenamiento, incluidas instalaciones aisladas de la red.
- La subvención máxima se corresponderá con los 5 primeros MW
- Para cada tecnología, un mismo destinatario último puede realizar varias instalaciones siempre que estén en distintas ubicaciones, o, ligadas a diferentes consumos.
- **Para el programa 4**, en cómputo anual, la energía eléctrica consumida será igual o mayor al 80% de la energía anual generada.

## [VI] Actuaciones Subvencionables

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 3 y 5:**
  - Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo ya existentes, incluidas instalaciones aisladas de la red.
  - Incluido almacenamiento en cogeneración con fuentes de renovables.
  - El almacenamiento no estará directamente conectado a la red
  - Ratio almacenamiento/potencia pico = 5 kWh/kWp
  - Las tecnologías plomo-ácido para almacenamiento no serán elegibles

## [VI] Actuaciones Subvencionables

### PROGRAMA DE INCENTIVOS 6:

#### Solar, geotermia, hidrotermia o aerotermia

- Climatización y/o ACS en viviendas (Excluidas: tecnologías aire-aire)
- Cumplimiento del RITE y demás Normativa
- SPF > 2,5

#### Biomasa

- Climatización y/o ACS en viviendas + Cumplimiento del RITE y demás Normativa
- **< 1MW:**
  - Acreditación cumplimiento eficiencia energética estacional y emisiones del combustible a utilizar cumpliendo Reglamento de Ecodiseño en vigor (según corresponda, Reglamento 2015/1185 o Reglamento 2015/1189)
  - Registro documental que permita acreditar que el combustible empleado es clase A1 UNE-EN-ISO 17225-2, clase 1 UNE-EN-ISO 17225-4, o clase A1 norma 164003, o clase A1 de la norma 164004. Este registro se mantendrá durante un plazo de cinco años.
- **1 MW < P < 50 MW**
  - Cumplimiento RD 1042/2017 de 22 de diciembre sobre limitación de emisiones a la atmósfera de SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, CO y partículas.
- Cumplir criterios de sostenibilidad artículos 29 y 31 Directiva 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.
- Los aparatos de calefacción local deben disponer de la parte frontal cerrada.

## [VII] Cuantía de las Ayudas

- El importe de la ayuda será la suma de la Ayuda Base y la Ayuda Adicional.
- La ayuda estará sometida a los límites de la normativa europea de ayudas de estado.
- Ayuda Base programas 1, 2 y 3: se calcularán como un porcentaje sobre el total de costes subvencionables.
- Ayuda Base programas 4 y 5: se otorgarán como importes fijos por unidad de potencia o capacidad de almacenamiento o «módulos» que cubrirán parcialmente los costes subvencionables.
- Dependiendo del tipo de actuación subvencionable, la ayuda base puede complementarse con una ayuda adicional.

## [VII] Cuantía de las Ayudas (Programas 1, 2 y 3)

### Costes subvencionables

Actuaciones	Coste unitario de la instalación de referencia (Cuf) (€/kW)	Coste subvencionable unitario máximo (€/kW)	% ayuda gran empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)	% ayuda mediana empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)	% ayuda pequeña empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp).	120	460	15 %	25 %	35 %
Instalación Fotovoltaica autoconsumo Potencia (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	–	749	15 %	25 %	35 %
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	–	910	15 %	25 %	35 %
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10kWp).	–	1.188	15 %	25 %	45 %
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo.	258	1.070	20 %	30 %	40 %
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo.	129	3.072	30 %	40 %	50 %
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo.	86	4.723	30 %	40 %	50 %

### Costes adicionales

Actuaciones	Coste subvencionable adicional unitario máximo (€/kW)
Eliminación del amianto en cubiertas para proyectos de solar fotovoltaica.	P ≤ 100 kWp: 660 €/kWp 100 kWp < P ≤ 1.000 kWp: 450 €/kWp 1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp: 210 €/kWp
Instalación de marquesinas para proyectos e solar fotovoltaica.	500 €/kWp

### Costes Subvencionables Almacenamiento

Actuaciones	Coste subvencionable unitario máximo de la instalación de almacenamiento (€/kWh)	% Ayuda gran empresa (aplicable sobre coste subvencionable)	% Ayuda mediana empresa (aplicable sobre coste subvencionable)	% Ayuda pequeña empresa (aplicable sobre coste subvencionable)
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo (5.000 kWh < P ).	200	45 %	55 %	65 %
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo (100 kWh < P ≤ 5.000 kWh ).	350	45 %	55 %	65 %
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo (10 kWh < P ≤ 100 kWh).	500	45 %	55 %	65 %
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo (P ≤ 10 kWh).	700	45 %	55 %	65 %

Coste Subvencionable Unitario Generación:  $C_{su} = C_{eu} - C_{uf}$

Coste Subvencionable Total Generación:  $C_s = (C_{su} + C_{sau}) \times P_s + C_{ss}$

Coste Subvencionable Total Almacenamiento:  $C_{ss} = C_{esu} \times Cap$

La ayuda a otorgar a la instalación de generación se obtendrá multiplicando el coste subvencionable total de la instalación de generación por el porcentaje según tamaño de empresa

## [VII] Cuantía de las Ayudas (Programas 4 y 5)

### Módulos de Ayuda Generación Sector Residencial (P4)

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kWp)]	Módulo para el caso de autoconsumo colectivo [Ayuda (€/kWp)]
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp).	300	355
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	350	420
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	450	535
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10 kWp).	600	710
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo.	650	775
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo.	1.950	2.250
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo.	2.900	3.350

### Módulos de Ayuda Generación AAPP y 3er Sector (P4)

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kWp)]	Módulo para el caso de autoconsumo colectivo [Ayuda (€/kWp)]
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp).	500	555
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	650	720
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	750	835
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10 kWp).	1.000	1.110
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo.	1.150	1.275
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo.	2.700	3.000
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo.	4.100	4.550

$$\text{Ayuda total P5} = \text{Módulo} \times \text{Ps} + \text{Módulo almac} \times \text{Cap}$$

$$\text{Ayuda total P4} = \text{Módulo} \times \text{Ps} + \text{Módulo almac} \times \text{Cap}$$

**Módulos de Almacenamiento: todos los sectores (P4 y P5)**

### Módulos ayudas actuaciones adicionales: todos los sectores (P4)

Actuaciones	Módulo [Ayuda sobre actuación adicional (según caso)]
Eliminación del amianto en cubiertas para proyectos de solar fotovoltaica*	P ≤ 100 kWp: 160 €/kWp 100 kWp < P ≤ 1.000 kWp: 110 €/kWp 1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp: 50 €/kWp
Instalación de marquesinas para proyectos de solar fotovoltaica	120 €/kWp

Actuaciones	Módulo almacenamiento [Ayuda (€/kWh)]
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (5.000 kWh < P).	140
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones Públicas y el tercer sector (100 kWh < P ≤ 5.000 kWh).	245
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (10 kWh < P ≤ 100 kWh).	350
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (P ≤ 10 kWh).	490

## [VII] Cuantía de las Ayudas (Programas 6)

### Módulos de Ayuda Sector Residencial

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kW)]	Valor de ayuda máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS.	500	3.000
Instalación Solar Térmica (P > 400 kW).	450	550
Instalación Solar Térmica (100 kW < P ≤ 400 kW).	600	780
Instalación Solar Térmica (50 kW < P ≤ 100 kW).	750	900
Instalación Solar Térmica (P ≤ 50 kW).	900	1.800
Biomasa calderas.	250	2.500
Biomasa aparatos de calefacción local.	250	3.000
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado.	2.250	13.500
Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto.	1.600	9.000

### Módulos de Ayuda Viviendas de propiedad pública y 3<sup>er</sup> Sector

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kW)]	Valor de ayuda máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS.	650	3.900
Instalación Solar Térmica (P > 400 kW).	650	820
Instalación Solar Térmica (100 kW < P ≤ 400 kW).	750	950
Instalación Solar Térmica (50 kW < P ≤ 100 kW).	850	1.050
Instalación Solar Térmica (P ≤ 50 kW).	950	1.850
Biomasa calderas.	350	3.500
Biomasa aparatos de calefacción local.	350	4.200
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado.	2.250	13.500
Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto.	1.700	9.550

### Valores Máximos Ayudas Adicionales

Actuaciones	Módulo [Ayuda sobre actuación adicional (según caso)]
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de suelo radiante para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100 % con energía renovable.	600 €/kW (límite máximo de 3.600 € por este concepto)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de radiadores de baja temperatura o ventilosconvectores para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable.	550 €/kW (límite máximo de 1.830 € por este concepto).
Desmantelamiento de instalaciones existentes.	Para solar térmica: 350 €/kW. 385 € (límite máximo por este concepto) Para biomasa: 40 €/kW 480 € (límite máximo por este concepto)

$$\text{Ayuda total P6} = \text{Módulo} \times \text{Ps} + \text{Modulo Adicional} \times \text{Ps}$$

NOTA: Aerotermia, Geotermia e Hidrotermia → Para los cálculos: Ps según UNE-EN 14511 (bdc geotérmicas B0W35 / bdc aerotérmicas A7W35)

## [VIII] Costes Elegibles

- **COSTES ELEGIBLES INCLUIDOS**

- Equipos y materiales, incluidos sistemas de acumulación
- Ejecución de las obras y/o instalaciones
- Equipamientos electromecánicos, hidráulicos y de control asociados
- Sist. eléctrico AT y BT: TRAFOS, línea de evacuación, protecciones REBT o RIAT.
- Sist. de gestión, control, monitorización, generación.
- Sist. de medición del recurso (incluso TRT)
- Obra Civil: si al menos el 70 % de los residuos no peligrosos son valorizados
- Proyectos, memorias técnicas, DF, Coord. De Seg. Salud
- Solicitud (4% → 3.000 €) + Justificación + Auditor de la CJ = **hasta 7% o 7.000 €**

## [VIII] Costes Elegibles

- **COSTES ELEGIBLES NO INCLUIDOS**
  - IPSI, excepto programas 4,5,6 cuando no pueda ser compensado
  - Gastos propios de personal, funcionamiento, gastos generales.
  - Estudios Impacto Ambiental, visados, licencias, permisos, tasas, avales, tributos...
  - Costes de adquisición o arrendamiento de terrenos, seguros.
  - Costes de vigilancia y seguridad de la obra hasta la puesta en marcha.
  - Líneas eléctricas diferentes a las exclusivas para evacuación (RD 1110/2007)
  - Adecuación de los accesos en las carreteras públicas y caminos existentes
  - Costes financieros

## [IX] Documentación

### Documentación en fase de Solicitud - Fase 1

- NIF/NIE
- Certificados
- Poderes
- Presupuesto y en su caso memoria identificativa
- Declaraciones Responsables Destinatarios
- Declaraciones Técnico competente
- Plan estratégico para > 100 kW
- Memorias técnicas y ambientales
- Otros...

### Documentación de fase de Justificación Certificados

- Declaraciones Responsables
- Informe justificativo
- Justificación documental
- Informe fotográfico
- Memorias técnicas
- Facturas y justificantes de pago
- Otros...

## [X] Ejemplos: Caso 5 - Programa 6

**Tipo de Destinatario Último**

Persona Física Sin Actividad Económica

**Sector**

Edificio Residencial. Vivienda en un Bloque

**Tipología**

Instalación Aerotérmica y Suelo Radiante destinada a la climatización y producción de ACS en viviendas

Descripción de la actuación	
Nº de Viviendas	1
Superficie vivienda [m <sup>2</sup> ]	110
Potencia Equipo Aerotermia (A7W35 - Norma UNE 14511) Ps [kW]	6
Rendimiento Estacional SPF	2,5
Suelo Radiante	SÍ
Coste de la instalación [€]	13.200,0
Coste Subvencionable [€]	13.200,0
Subvención [€]	6.600,0
<b>Subvención [%]</b>	<b>50%</b>
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	6.600,0

## [X] Ejemplos: Caso 21 - Programa 6

**Tipo de Destinatario Último**

Persona Física Sin Actividad Económica

**Sector**

Edificio Residencial. Vivienda unifamiliar

**Tipología**

HIBRIDACIÓN AEROTERMIA con Suelo Radiante + Solar térmica + Desmantelamiento solar antigua

Descripción de la actuación AEROTÉRMICA (EXPEDIENTE 1)	
Nº de Viviendas	1
Superficie vivienda [m <sup>2</sup> ]	250
Potencia Equipo Aerotermia (A7W35 - Norma UNE 14511) Ps [kW]	12
Rendimiento Estacional SPF	2,5
Suelo Radiante	SÍ
Coste de la instalación [€]	22.100,0
Coste Subvencionable [€]	22.100,0
Subvención [€]	6.600,0
<b>Subvención [%]</b>	<b>30%</b>
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	15.500,0

Descripción de la actuación SOLAR TÉRMICA (EXPEDIENTE 2)	
Nº de Viviendas	1
Superficie vivienda [m <sup>2</sup> ]	250
Potencia SOLAR TÉRMICA DESMANTELADA [kW] (0,7 kW/m <sup>2</sup> )	3,5
Potencia SOLAR TÉRMICA nueva ACS [kW] (0,7 kW/m <sup>2</sup> )	5,6
Coste de la instalación [€]	5.850,0
Coste Subvencionable [€]	5.850,0
Subvención [€]	2.235,0
<b>Subvención [%]</b>	<b>38%</b>
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	3.615,0

## [X] Ejemplos: Caso 7 - Programa 6

**Tipo de Destinatario Último**

Comunidad de Propietarios

**Sector**

Edificio Residencial. Bloque de viviendas

**Tipología**

Instalación Aerotérmica destinada a la climatización y producción de ACS en viviendas

Descripción de la actuación	
Nº de Viviendas	30
Superficie vivienda [m <sup>2</sup> ]	110
Potencia Equipo Aerotermia (A7W35 - Norma UNE 14511) Ps [kW]	150
Rendimiento Estacional SPF	2,5
Suelo Radiante	NO
Coste de la instalación [€]	165.000,0
Coste Subvencionable [€]	165.000,0
Subvención [€]	75.000,0
<b>Subvención [%]</b>	<b>45%</b>
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	90.000,0

## [X] Ejemplos: Caso 1 - Programa 4

**Tipo de Destinatario Último**

Comunidad de Propietarios que se constituye como agrupación de personas físicas para autoconsumo compartido

**Sector**

Edificio Residencial. Bloque de viviendas

**Tipología**

Autoconsumo colectivo con Fotovoltaica y Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Viviendas	30
Superficie Media por vivienda [m <sup>2</sup> ]	110
Superficie libre de cubierta [m <sup>2</sup> ]	1.500
Nº de paneles	285
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	99,8
Almacenamiento [kWh]	199,5
Potencia contratada por vivienda [kW]	4,6
Consumo medio por vivienda [kWh/año]	4.000
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	149.625
Autoconsumo de la agrupación [%]	80,2%
Coste de la instalación [€]	329.175,0
Coste Subvencionable [€]	329.175,0
Módulo autoconsumo colectivo [Ayuda (€/kWp)]	710
Módulo almacenamiento [Ayuda (€/kWh)]	490
Subvención [€]	168.577,5
<b>Subvención [%]</b>	<b>51%</b>
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	5.353,3

## [X] Ejemplos: Caso 3 - Programa 4

**Tipo de Destinatario Último**

Persona Física Sin Actividad Económica

**Sector**

Edificio Residencial. Vivienda unifamiliar

**Tipología**

Autoconsumo Individual con Fotovoltaica y Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Viviendas	1
Superficie Media por vivienda [m <sup>2</sup> ]	250
Nº de paneles	12
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	4,2
Almacenamiento [kWh]	8,4
Potencia contratada por vivienda [kW]	8,05
Consumo medio por vivienda [kWh/año]	5.050
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	6.300
Autoconsumo [%]	80,2%
Coste de la instalación [€]	13.860,0
Coste Subvencionable [€]	13.860,0
Módulo autoconsumo [Ayuda (€/kWp)]	600
Módulo almacenamiento [Ayuda (€/kWh)]	490
Subvención [€]	6.636,0
<b>Subvención [%]</b>	<b>48%</b>
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	7.224,0

## [X] Ejemplos: Caso 4 - Programa 4

**Tipo de Destinatario Último**

Comunidad de Propietarios

**Sector**

Edificio Residencial. Bloque de viviendas

**Tipología**

Autoconsumo Individual con Fotovoltaica y Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Viviendas	30
Superficie Media por vivienda [m <sup>2</sup> ]	110
Nº de paneles	12
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	4,2
Almacenamiento [kWh]	8,4
Potencia contratada zonas comunes [kW]	9,2
Consumo [kWh/año]	5.050
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	6.300
Autoconsumo [%]	80,2%
Coste de la instalación [€]	13.860,0
Coste Subvencionable [€]	13.860,0
Módulo autoconsumo [Ayuda (€/kWp)]	600
Módulo almacenamiento [Ayuda (€/kWh)]	490
Subvención [€]	6.636,0
<b>Subvención [%]</b>	<b>48%</b>
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	7.224,0

## [X] Ejemplos: Caso 12 – Programa 2

**Tipo de Destinatario Último**

Mediana Empresa

**Sector**

Productivo

**Tipología**

Autoconsumo SIN Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Consumidores	1
Superficie libre de cubierta [m <sup>2</sup> ]	5.150
Nº de paneles	2.942
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	<b>1.029,7</b>
Almacenamiento [kWh]	NO
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	1.544.550
Coste de la instalación [€]	1.029.700,0
Coste elegible unitario de la instalación [€] (CeU)	1.000,0
Coste subvencionable unitario [€] (Csu)	880,0
Coste subvencionable unitario máximo [€]	<b>460,0</b>
Coste Subvencionable [€]	473.662,0
Ayuda Por tipo de EMPRESA	<b>25%</b>
Subvención [€]	<b>118.415,5</b>
Subvención [%]	<b>12%</b>

## [X] Ejemplos: Caso 13 – Programa 2

**Tipo de Destinatario Último**

Mediana Empresa

**Sector**

Productivo

**Tipología**

Autoconsumo SIN Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Consumidores	1
Superficie libre de cubierta [m <sup>2</sup> ]	5.150
Nº de paneles	2.855
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	<b>999,3</b>
Almacenamiento [kWh]	NO
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	1.498.875
Coste de la instalación [€]	999.250,0
Coste elegible unitario de la instalación [€] (CeU)	1.000,0
Coste subvencionable unitario [€] (Csu)	1.000,0
Coste subvencionable unitario máximo [€]	<b>749,0</b>
Coste Subvencionable [€]	748.438,3
Ayuda Por tipo de EMPRESA	<b>25%</b>
Subvención [€]	<b>187.109,6</b>
Subvención [%]	<b>19%</b>

## [X] Ejemplos: Caso 13 – Programa 2

**Tipo de Destinatario Último**

Pequeña Empresa

**Sector**

Productivo

**Tipología**

Autoconsumo SIN Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Consumidores	1
Superficie libre de cubierta [m <sup>2</sup> ]	5.150
Nº de paneles	2.855
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	<b>999,3</b>
Almacenamiento [kWh]	NO
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	1.498.875
Coste de la instalación [€]	999.250,0
Coste elegible unitario de la instalación [€] (CeU)	1.000,0
Coste subvencionable unitario [€] (Csu)	880,0
Coste subvencionable unitario máximo [€]	<b>749,0</b>
Coste Subvencionable [€]	748.438,3
Ayuda Por tipo de EMPRESA	<b>35%</b>
Subvención [€]	261.953,4
Subvención [%]	<b>26%</b>

## [X] Ejemplos: Caso 16 – Programa 2

**Tipo de Destinatario Último**

Mediana Empresa

**Sector**

Productivo

**Tipología**

Autoconsumo SIN Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Consumidores	1
Superficie libre de cubierta [m <sup>2</sup> ]	550
Nº de paneles	314
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	<b>109,9</b>
Almacenamiento [kWh]	NO
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	164.850
Coste de la instalación [€]	109.900,0
Coste elegible unitario de la instalación [€] (CeU)	1.000,0
Coste subvencionable unitario [€] (Csu)	880,0
Coste subvencionable unitario máximo [€]	<b>749,0</b>
Coste Subvencionable [€]	82.315,1
Ayuda Por tipo de EMPRESA	<b>25%</b>
Subvención [€]	20.578,8
Subvención [%]	<b>19%</b>

## [X] Ejemplos: Caso 17 – Programa 2

**Tipo de Destinatario Último**

Mediana Empresa

**Sector**

Productivo

**Tipología**

Autoconsumo SIN Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Consumidores	1
Superficie libre de cubierta [m <sup>2</sup> ]	500
Nº de paneles	285
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	<b>99,8</b>
Almacenamiento [kWh]	NO
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	149.625
Coste de la instalación [€]	99.750,0
Coste elegible unitario de la instalación [€] (CeU)	1.000,0
Coste subvencionable unitario [€] (Csu)	880,0
Coste subvencionable unitario máximo [€]	<b>910,0</b>
Coste Subvencionable [€]	90.772,5
Ayuda Por tipo de EMPRESA	<b>25%</b>
Subvención [€]	22.693,1
Subvención [%]	<b>23%</b>

## [X] Ejemplos: Caso 18 – Programa 2

**Tipo de Destinatario Último**

Pequeña Empresa

**Sector**

Productivo

**Tipología**

Autoconsumo SIN Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Consumidores	1
Superficie libre de cubierta [m <sup>2</sup> ]	500
Nº de paneles	285
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	<b>99,8</b>
Almacenamiento [kWh]	NO
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	149.625
Coste de la instalación [€]	99.750,0
Coste elegible unitario de la instalación [€] (CeU)	1.000,0
Coste subvencionable unitario [€] (Csu)	880,0
Coste subvencionable unitario máximo [€]	<b>910,0</b>
Coste Subvencionable [€]	90.772,5
Ayuda Por tipo de EMPRESA	<b>35%</b>
<b>Subvención [€]</b>	<b>31.770,4</b>
<b>Subvención [%]</b>	<b>32%</b>



*Programa de ayudas a Renovables en Autoconsumo,  
Almacenamiento y Sistemas Térmicos*



[Contacto]

- Web informativa: [www.procesa.es](http://www.procesa.es)  
[www.cambioclimaticoceuta.com](http://www.cambioclimaticoceuta.com)
- Correo de información general: [info@cambioclimaticoceuta.com](mailto:info@cambioclimaticoceuta.com)